

Decreto N° 2674, que otorga exequatur de Odontólogo a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2674

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales N° 111, de fecha 11 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequatur a Estrella Blanca Alvarado Peral, Maritza Antonia Olivo Olivares, Franklin García-Godoy Mosher, Arturo Amable Vargas García, Hortensia Inés Pimentel Regus, Gladys Abreu Suárez y Daysi Isabel Lora Romero, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete (1977), 133° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER